



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

<p align="center">ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 20 DE MARZO DE 2019</p>
--

PRESIDENTA:

D^a. Marta López de la Cuesta.

Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

Por la Administración:

D. Francisco Javier de Andrés Guijarro.

Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Economía y Hacienda.

D Manuel González Rojo.

Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Empleo.

D^a Carmen Ruiz Alonso.

Ilmo. Sr. Secretario General de la
Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

D. Jose Angel Amo Martín.

Ilmo. Sr. Secretario General
de la Consejería de Sanidad.

D. ^a María Antonia Abia Padilla.

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Secretaría

D^a Sonia Bustos Arribas.

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales
y Gestión de Personal Laboral.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Asistentes

D^a Maria Luisa Viejo Alvarez.

Dirección General de la Función Pública

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D^a Raquel Fernández Herrero.

D David Amo Rojo.

D. Javier Hernando Domínguez.

Por UGT:

D Fernando Contreras Alonso.

D. Julio Cesar Martín Nevado.

D^a Montserrat Blanco Caminero.

Por CC.OO:

D^a Mercedes Verdejo Rodríguez.

D^a Genoveva Arranz Sacristán.

D^a Maria Luisa Fernández Rodríguez.

Por CESM-USCAL:

D Javier Salamanca Gutierrez.

D Manuel Martínez Rodríguez.

D. Juan Carlos Alonso González.

Por FSES:

D^a Mercedes Gago López.

D Jesús Niño Triviño.

En Valladolid, siendo las 13 horas del día 20 de marzo de 2019, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de la Presidencia, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación, Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos, Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Estadística, Ilmo. Sr. Interventor General e Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales y Atención al Ciudadano; excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto Primero:** Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de los días 27 de julio de 2018, 19 de octubre de 2018, 14 de diciembre de 2018, 18 de enero de 2019, 25 de enero de 2019, 30 de enero de 2019, 27 de febrero de 2019 y 6 de marzo de 2019.
- Punto segundo:** Propuesta de Acuerdo / 2019, de de , por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León para el año 2019.
- Punto tercero:** Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.



Punto primero

Da comienzo la reunión la Sra. Presidenta de la mesa dando lectura al punto primero del orden del día, dando la palabra a los sindicatos para formular las alegaciones que consideren oportunas a los textos de las actas sometidas a aprobación.

Acta de fecha 27 de julio de 2018.

- El representante de CSIF advierte del error en el nombre de unos de sus miembros, no es Daniel, el nombre correcto es David.
- CESM-USCAL:
 - Reitera su petición de que las actas se lleven para su aprobación, en la sesión siguiente, todo ello de acuerdo con el Reglamento del Consejo de la Función Pública.
 - Solicita la corrección en las siglas de su organización sindical.
 - Insta la corrección en los datos que figuran en la página 10 del borrador. Confirma que no son 93 los puestos con un nivel 22, sino 301.

Se aprueba el acta, con el voto en contra de CESM-USCAL.

Acta de fecha 19 de octubre de 2018.

- El representante de CESM-USCAL solicita:
 - Corrección en las siglas de su organización sindical.
 - En la página 8 se sustituya el " de" por el " se"



Se aprueba el acta, con el voto en contra de CESM-USCAL.

Acta de fecha 14 de diciembre de 2018.

- El representante de UGT señala:
 - o Hay un error en el apellido de unos de sus miembros, no es Alviso, el correcto es Alonso.
 - o Solicita la retirada del adjetivo "peor" de la página 4

- El representante de CC.OO solicita:
 - o Se incorpore la siguiente aclaración en la página 4
"El representante de CC.OO, sindicato firmante del II Acuerdo por la mejora del empleo público, manifiesta que su voto en contra, es un NO crítico a las formas con las que se ha llevado a cabo la negociación, remarcando que esta ha sido escasa y tardía, acrecentando con ello el problema existente en la actualidad con los empleados públicos. CCOO seguimos pidiendo que se negocien los procesos de estabilización."

 - o Corregir en la intervención de UGT: III Acuerdo de mejora... por II Acuerdo de Mejora.

- El representante de CESM-USCAL advierte:
 - o Falta de hora de fin de la reunión.
 - o incorporación del siguiente texto aclaratorio en la página 4: "...Asimismo solicitan que el sistema ordinario de acceso sea el concurso-oposición"

Se aprueba el acta, con el voto en contra de CESM-USCAL.



Acta de fecha 18 de enero de 2019.

No hay observaciones al acta, aprobándose con el voto en contra de CESM-USCAL

Acta de fecha 25 de enero de 2019.

- El representante de CC.OO solicita:
 - o Se incorpore la siguiente aclaración en la página 5
 - “El representante de CCOO señala que se reafirman en las alegaciones que hicieron en la Mesa de Negociación de Personal Laboral, las plantillas son escasas, se están creando plazas precarizadas a jornada parcial en un sector que está altamente feminizado. La RPT no cubre las necesidades reales, por ejemplo, las de Valladolid. Indica que las necesidades del alumnado de educación especial en los centros ordinarios son conocidas en el mes de abril por los equipos de orientación, por lo que la previsión es posible.

Se aprueba el acta, con el voto en contra de CESM-USCAL.

Acta de fecha 30 de enero de 2019.

- El representante de CSIF solicita que se corrija el sentido de la votación. Señala que todas las organizaciones sindicales se abstuvieron.

Se aprueba el acta, con el voto en contra de CESM-USCAL.



Acta de fecha 27 de febrero de 2019.

- El representante de UGT advierte que CSIF ha votado dos veces con un sentido distinto en el punto segundo. Se aclara por el sindicato mencionado que se abstuvieron

Se aprueba el acta, con el voto en contra de CESH-USCAL.

Acta de fecha 6 de marzo de 2019.

- El representante de CSIF señala lo siguiente:
 - o Advierte del error en el nombre de uno de sus miembros. El nombre correcto es David.
 - o Solicita incorporar en el texto las siguientes aclaraciones en la página 5:

“sin que hasta la fecha se les haya entregado nada. La falta de dotación económica suficiente para este CPT hace que sea muy mejorable y han primado las razones económicas sobre las técnicas en su elaboración.

su vida familiar y profesional. Se insiste en que la Viceconsejera se comprometió a aportar las alegaciones de las respectivas consejerías al CPT.

- El representante de UGT advierte:
 - o En la página 4, fue sólo su sindicato quien señaló la opción de incluir la posibilidad de la revisión en la exposición de motivos.
 - o En la página 6 se incorpora una nueva razón a las señaladas en el acta. En concreto, rechazan que puestos de Letrados, Auditores e Interventores sean provistos mediante el sistema de libre designación.
 - o Solicitan una copia de las actas una vez corregidas.
- El representante de CESH-USCAL advierte a la Secretaria de la falta de pie de firma en el borrador.

Se aprueba el acta, con el voto en contra de CESH-USCAL.



Punto segundo

La Sra. Presidenta comienza su intervención informando a los miembros del Consejo de la Función Pública que la Propuesta de Acuerdo ha sido negociada en Mesa Sectorial el día 13 de marzo de 2019. El contenido ha sido modificado en la parte referida a las plazas que se habían cedido a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. El Estado ha señalado que no es posible esa cesión, porque estamos ante una Fundación.

A continuación, se da paso a la votación del punto segundo del orden del día: "Propuesta de Acuerdo / 2019, de de , por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León para el año 2019"

Resultado de la votación:

- Voto a favor: Administración, CSIF, UGT, CESM-USCAL y FSES
- Abstención: CC.OO

Punto tercero

La Sra. Presidenta, informa a los miembros del Consejo que la plaza de Jefe de Unidad de Publicaciones, dependiente de la Consejería de Cultura y Turismo, que estaba abierta a otras administraciones, se ha cerrado a nuestra Administración.

Se cede un turno de palabra a los representantes de cada sindicato.

El representante de CSIF reitera que estas RPTs son más de lo mismo, que son prácticamente idénticas a las que se negociaron en el verano del 2018, y si fueron objeto de recurso por su organización sindical, estas también lo serán. Reclaman más información y más documentación de



la que la administración ha trasladado. Y termina señalando que esta modificación se ha basado más en criterios económicos que técnicos.

El representante de UGT indica que su posición contraria a estas modificaciones se resume en los siguientes aspectos:

- No están de acuerdo con el criterio de la dependencia orgánica.
- Las formas de provisión propuestas no son a su juicio las más favorables para los empleados públicos.
- No admiten la exigencia de méritos específicos.
- No están de acuerdo con la indefinición de algunas de las funciones.
- Por último solicitan de la administración, que estas modificaciones se hagan públicas y se suban a las RPTs ya consolidadas.

El representante de CC.OO se remite a las alegaciones manifestadas durante todo el proceso negociador.

El representante de CESH-USCAL se reitera en las alegaciones manifestadas en las distintas Mesas de Negociación, aunque precisa las siguientes cuestiones:

Se considera que las actuales Relaciones de Puestos de Trabajo no están vigentes, es decir, no son válidas. Se deben renegociar completamente, y no limitarse a las sucintas modificaciones que se presentan en este Consejo, dado que:

Primero.- Se negociaron con el Acuerdo 42/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo de personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos que ha sido declarado nulo de pleno derecho por cuatro sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León:



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

- Sentencia nº 1273/2018 (PO 811/2017) y nº 1265/2018 (PO 812/2017) ambas de fecha 20 de diciembre de 2018.
- Sentencia nº 10/2019 (PO 808/2017) de 10 de enero de 2019 y Sentencia nº 11/2019 (PO 817/2017) de 11 de enero de 2019.

A partir de ese Acuerdo 42/2017, actualmente anulado, aunque recurrido en casación por esta Administración, se elaboraron todas las modificaciones de las RPT de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León (Acuerdo de 27 de septiembre de 2018). Acuerdo de modificación de RPT que, por otro lado, fue votado en contra por cuatro (CSIF, UGT, CCOO y CESM-USCAL) de las cinco Organizaciones Sindicales presentes en el Consejo de la Función Pública de Castilla y León de fecha 27/07/2018.

Segundo.- No ha existido una negociación real con las Organizaciones Sindicales, dado que:

1º No se ha entregado a los sindicatos una memoria económica de las RPTs teniendo en cuenta que ello es un elemento primordial para la determinación de las condiciones de trabajo y las retribuciones de los trabajadores.

2º No se han aportado los informes técnicos que justifiquen la motivación de las altas, las bajas y las modificaciones de las RPTs en las negociaciones.

3º Estas RPTs limitan y cercenan el derecho a la promoción profesional al provenir de un catálogo que acota inmotivadamente los niveles y específicos de los puestos tipo.

4º No se ha negociado previamente en la Mesa Sectorial de Función Pública, produciéndose un grave agravio comparativo con el resto de Empleados Públicos de Castilla y León, pues todas las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Laboral (unos 12.000 puestos de trabajo), Docente (unos 30.000 puestos de trabajo) y Estatutario (unos 32.000 puestos de trabajo) de la Junta de Castilla y León se revisa, debate y negocia previamente en sus respectivos ámbitos



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

sectoriales de negociación, y es exclusivamente la RPT de funcionarios (unos 16.000 puestos de trabajo) la única que no se lleva previamente al ámbito de la Mesa Sectorial de Función Pública, exclusiva de Funcionarios, en la que por otra parte se daría voz y voto a otras Organizaciones Sindicales que teniendo suficiente representatividad en esa Mesa Sectorial, no la tienen en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, restándose así voces autorizadas en el debate de las RPT's que enriquecerían la negociación y con ello, la eficiencia de los Servicios Públicos.

5º. Se abren numerosas plazas a otras Administraciones Públicas, sin exigir reciprocidad con el correspondiente convenio, e incumpliendo el art 84 del EBEP, que exige realizar una homologación.

La representante de FSES se remite a las alegaciones vertidas en las Mesas de Negociación.

La Sra. Presidenta precisa que la acomodación de los puestos lo es en base al Decreto 5/2019, de 7 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos. Estas modificaciones se han llevado a la Mesa de Negociación sin que la Ley obligue a ello, puesto que es la clasificación de los puestos tipo lo que es objeto de negociación. Por último señala, que las modificaciones que se han negociado han cerrado plazas que antes estaban abiertas a otras administraciones, aplicando de manera efectiva una exigencia de todas las organizaciones sindicales.

A continuación, se da paso a la votación del punto tercero del orden del día: "Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta."



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Resultado de la votación:

- Voto a favor: Administración.
- Voto en contra:
- CSIF, UGT, CC.OO y CESM-USCAL.
- Abstención: FSES.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta López de la Cuesta

Fdo.: Sonia Bustos Arribas